



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 108/2019

ACTA N° 1572

Expediente ENRE N° 49.620/2017 (EX-2019-00989112-APN-SD#ENRE)

Buenos Aires, 2 DE MAYO DE 2019

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la solicitud de modificación del módulo de potencia del Acceso autorizado por la Resolución RESFC-2018-319-APN-SD#ENRE para la Central Fotovoltaica Las Catitas Hive Mendoza (CFCH) en la Provincia de MENDOZA, de 27 MW a 30 MW. 2.- Solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO, así como publicar el mismo en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) por el plazo de CINCO (5) días, otorgándose un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, a fin de que quien lo considere procedente presente observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo. 3.- Establecer que en caso de que existan presentaciones fundadas comunes a varios usuarios, se convocará a Audiencia Pública para recibir las mismas y permitir a la solicitante exponer sus argumentos. 4.- Disponer que, operado el vencimiento de los plazos fijados en el artículo 2, sin que se registre la presentación de oposiciones fundadas en los términos allí establecidos, se considerará efectiva la modificación del artículo 1 de la Resolución RESFC-2018-319-APN-DIRECTORIO#ENRE, quedando autorizado el Acceso a la Capacidad de Transporte Existente de la CFCH con un módulo de potencia de 30 MW. 5.- Notifíquese a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EESTE S.A.), a la Empresa LAS CATITAS HIVE MENDOZA S.R.L. (CHM), a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTRUCUYO S.A.) y a CAMMESA. 6.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Vocal Segundo Ing. Ricardo Martínez Leone - Vicepresidente Dra. Marta Roscardi - Presidente Ing. Andrés Chambouleyron -

Lohana Arturo, Asistente Administrativo, Secretaría del Directorio.

e. 06/05/2019 N° 30144/19 v. 06/05/2019

Fecha de publicación 06/05/2019